

Gaceta

No. 841

DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

Órgano Oficial del Instituto Tecnológico de Costa Rica, Cartago, Jueves 4 de Noviembre, 2021


MISIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

Contribuir al desarrollo del país, mediante la formación de recursos humanos, la investigación y la extensión; manteniendo el liderazgo científico, tecnológico y técnico, la excelencia académica y el estricto apego a las normas éticas, humanistas y ambientales desde una perspectiva universitaria estatal de calidad y competitividad a nivel nacional e internacional.

ÍNDICE

Complemento a la Resolución ViDa-R-062-2021

Procedimiento para la exclusión de cursos por cierre de grupos.....2

	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA Vicerrectoría de Docencia	Código: PG-ViDa-02
		Páginas:
		Versión No. 1.0
		Actualizar: Anualmente
		Frecuencia: semestralmente
Elaborado por: Fabiola Arias C. Xiomara Salas C.	Última revisión por: Sofía Beatriz García Romero	Aprobado por: Grettel Castro Portuguese Claudia Madrizova Madrizova
Fecha: 25-10-2021	Fecha: 1-11-2021	Fecha: 03-11-2021

PROCEDIMIENTO PARA LA EXCLUSIÓN DE CURSOS POR CIERRE DE GRUPOS

I. OBJETIVO

Consolidar en la institución el procedimiento de la exclusión de cursos que se realiza en el período de matrícula por inclusión cuando se cierra un grupo.

II. ALCANCE

Este procedimiento es de carácter general y ejecutado por todas las Escuelas, Áreas Académicas, Unidades Desconcentradas, el Consejo de Docencia, la Vicerrectoría de Docencia (ViDa), la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos (VIESA) y el Departamento de Admisión y Registro (DAR).

III. NORMATIVA Y CRITERIOS APLICABLES

NORMATIVA:

- Reglamento Régimen Enseñanza-Aprendizaje del Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas (RREA)

CRITERIOS:

Se aplica una exclusión cuando:

- Un grupo no alcanza el mínimo de estudiantes matriculados y debe cerrarse, según lo establecido en el acuerdo del Consejo Institucional, en Sesión No. 1202/6, celebrada el 16 de setiembre de 1983, Gaceta N°24 "Cálculo de cupos mínimos para abrir e impartir grupos en el Tecnológico de Costa Rica" (<https://www.tec.ac.cr/reglamentos/calculo-cupos-minimos-abrir-impartir-grupos-tecnologico-costa-rica>).
- El Departamento de Admisión y Registro tramita exclusiones de matrícula en los siguientes casos:
 - Cierre del grupo.
 - Choque de materias por cambio en el horario lectivo de alguno de los grupos matriculados.
 - El estudiante no cumple con los requisitos del curso y por error en el sistema de matrícula logra matricular la materia y la escuela o carrera no acepta el levantamiento del requisito o co-requisitos respectivo.
- No aplica la exclusión si una persona estudiante ha matriculado un curso y necesita retirarlo de acuerdo con lo establecido en los artículos 16 y 17, 38 y 40 del Reglamento del "Régimen de

Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas”.

IV. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- Exclusión de cursos: eliminación de una materia en la matrícula regular (ordinaria y extraordinaria) de un estudiante por errores atribuibles a la administración o bien por cierre de un grupo; por solicitud de la Escuela, Área Académica o Unidad Desconcentrada que imparte la asignatura.

V. RESPONSABLES

- Directores (as) de Escuelas
- Coordinadores (as) de Áreas Académicas
- Coordinadores (as) de Unidad Desconcentrada

- Encargado (a) de proceso de matrícula del Departamento de Admisión y Registro
- Estudiante
- Tec Digital
- Consejo de Docencia
- Vicerrectoría de Docencia
- Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos

VI. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Formulario de solicitud del trámite de exclusión de estudiantes de los grupos a cerrar, por parte de las Escuelas, Áreas Académicas y las Unidades Desconcentradas.

VII. ENTRADAS-SALIDAS

PROVEEDORES	ENTRADAS	PROCEDIMIENTO	SALIDAS	CLIENTES
ViDA	Documento de solicitud cierre de curso o grupo.	Exclusión de grupo de un curso por cierre	Recepción del Documento	Escuela, Área Académica o Unidad Desconcentrada
Escuela, Área Académica o Unidad Desconcentrada	Correo electrónico con el oficio con la Resolución solicitando la exclusión de curso o grupo por cierre		Aplicación de exclusión de curso	Departamento de Admisión y Registro
Departamento de Admisión y Registro	Comunicado de exclusiones realizadas		Sincronización de matrícula	TEC Digital Estudiantes

VIII. MATERIALES, EQUIPOS Y SISTEMAS

- Sistema de matrícula (Matriofi) (sistema para uso exclusivo del DAR)
- Tec Digital

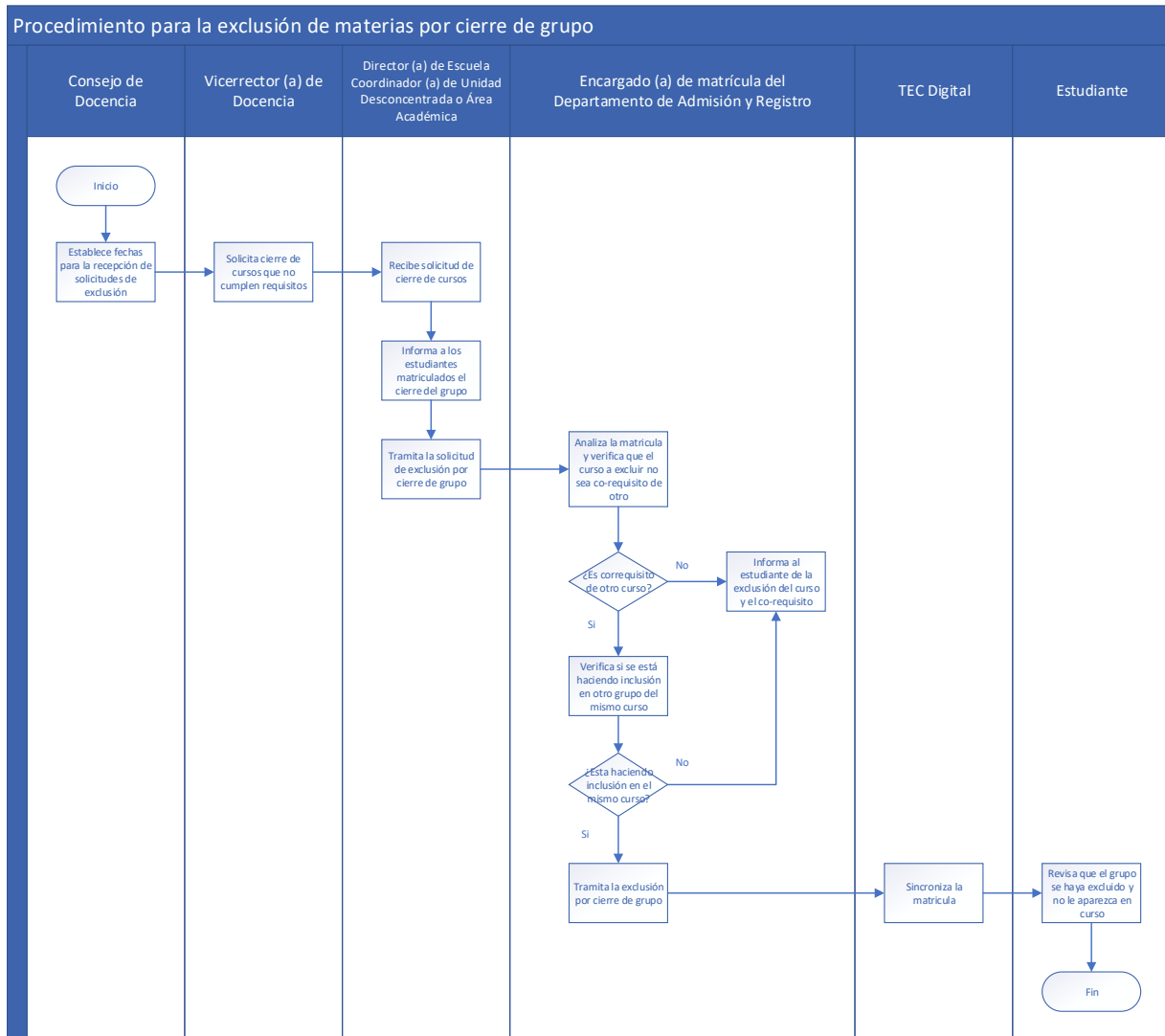
IX. FASES DEL PROCEDIMIENTO

1. Actividades

Proceso: Matrícula de Estudiantes Regulares			
Procedimiento: Exclusión por cierre de grupo			
NO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	Inicio		
1.	Establece las fechas en las cuales se recibirán las solicitudes exclusión de cursos en el calendario académico, a sugerencia del DAR	Consejo de Docencia	Está dentro del mismo período que la matrícula por inclusión, según la modalidad
2.	Solicita el cierre de cursos que no cumplen con los requisitos.	Vicerrector(a) ViDA	La ViDA solicita el cierre del curso a la Escuela, Área Académica o Unidad Desconcentrada
3.	Recibe las solicitudes de cierre de cursos.	Director (a) Escuela, Coordinador (a) Unidad Desconcentrada o Área Académica	
4.	Informa a los estudiantes matriculados que el grupo del curso se va a cerrar	Director (a) Escuela, Coordinador (a) Unidad Desconcentrada o Área Académica	Mediante los medios de comunicación oficiales.
5.	Tramita la solicitud de exclusión por cierre de grupo ante el DAR	Director (a) Escuela, Coordinador (a) Unidad Desconcentrada o Área Académica	Utiliza formulario de exclusión de cursos por cierre de grupo
6.	Analiza la matrícula y verifica que la asignatura a excluir por cierre de grupo no sea co-requisitos de otro curso matriculado. ¿El curso a excluir tiene co-requisitos? Sí: continúa en la actividad 7. No: continúa en la actividad 8.	Departamento de Admisión y Registro	
7.	Verifica si se está haciendo inclusión en otro grupo del mismo curso. ¿Se está haciendo inclusión en otro grupo del mismo curso? Sí: continua con la actividad 9. No: continua con la actividad 8.	Encargado (a) de proceso de matrícula del Departamento de Admisión y Registro	
8.	Informa al estudiante de la exclusión del curso y en caso de que el curso tenga co-requisitos éste también se excluirá.	Encargado (a) de proceso de matrícula del Departamento de Admisión y Registro	
9.	Tramita la exclusión por cierre de grupo en el sistema de matrícula.	Encargado (a) de proceso de matrícula del Departamento de Admisión y Registro	
10.	Sincroniza la matrícula	TEC Digital	
11.	Revisa, en el apartado de historial académico del sistema de matrícula, que la asignatura	Estudiante	

	solicitada para exclusión no esté en curso (EC).		
	Fin del procedimiento		

2. Diagrama de Flujo:



X. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha:	Modificado por:	Sección en que se realiza el cambio	Descripción del cambio realizado

XI. ANEXOS

1. Formulario para la solicitud de exclusiones por cierre de grupo, Escuela, Área Académica o Unidad Desconcentrada



Instituto Tecnológico de Costa Rica
Vicerrectoría de Docencia
FORMULARIO PARA LA SOLICITUD DE EXCLUSIÓN DE CURSOS
POR CIERRE DE GRUPO

SEDE	AÑO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PERIODO	MODALIDAD
No. GRUPO			
PROFESOR			
CARNÉ	NOMBRE DEL ESTUDIANTE		

a. Comunicar.